



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Da Ronco Ricardo Omar	Lope De Vega 1677 C.A.B.A.	C1407BNK	20-07766100-0	(011) 4567-8166
Dirección de e-mail:	aconcaguahogar@hotmail.com.ar			
EXPEDIENTE N°: 841/2024				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 139/24		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	261/24	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de entrega:	CINCO (05)	Días hábiles, contados a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega: Delegación Universitaria San Fernando **EXCLUSIVAMENTE**, sito en Av. Del Libertador 1700, San Fernando - Buenos Aires. Tel. (011) 4744- 4584/4744 - 5537/4890-1204 int. 6317, mail: sgonzalez@mail.unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

Firmado digitalmente por el Sr. Facundo Romero

Orden de Compra N°: 165/24

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2024

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	2	899.000,00	Aire acondicionado marca TCL TACA 3300 FA SA Inverter (frío-calor).	1.798.000,00
Total:				1.798.000,00

SON PESOS: UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL. -----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios, e-mail: patrimonio@unlu.edu.ar. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.



* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al especificado en esta Orden de Compra.

Hoja de firmas